

-D. P. CIUDADANA, SALUD Y CONSUMO*
-ENTIDAD
-INTERVENCIÓN
-TESORERÍA
-ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

I.12 e

40º(245).- ADENDA A LA A.V. VIJALDÓN PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS COMUNES Y ZONAS LIBRES MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.- Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Sr. Vilches Romero se indica que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2016, se aprobó subvención nominativa a entidades ciudadanas para conservación, mantenimiento y adecentamiento de espacios urbanos comunes y zonas libre. Dichos importes fueron los mismos que en 2015 debido a la prórroga del presupuesto de dicho periodo. Una vez aprobado el definitivo del año 2016, se somete a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la adenda de la A.V. VIJALDÓN (G-41502725) por importe de 21.918 € para completar el importe correspondiente al periodo actual.

Se autoriza al Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, D. Juan Antonio Vilches Romero a firmar dicha adenda.

La entidad recibirá el importe correspondiente al 1º y 2º trimestre en el mes de abril, 3º trimestre en julio y 4º trimestre en septiembre.

La cantidad deberá ser justificada posteriormente con las correspondientes facturas. Dichas facturas deberán presentarse dentro del primer trimestre del ejercicio 2017. El incumplimiento de la obligación de presentar la justificación en plazo y forma dará lugar al inicio de las actuaciones pertinentes que, en su caso, podrán conducir a la solicitud de reintegro de la subvención concedida. El importe total de dichas cuantías será cargado a la Partida 1630 48905.

Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | H+BJZzEb4WtG0a0WGBBdmq~ | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Juan Agustin Moron Marchena | Firmado | 03/03/2016 11:30:32 | |
| Observaciones | | Página | 72/76 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/H+BJZzEb4WtG0a0WGBBdmq~ | | | |

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

| | | | | |
|---------------------------------------|---|----------------|----------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | H+BJZzEb4WtG0a0WGBBDmg== | Estado: | Fecha y hora: |  |
| Firmado Por: | Juan Agustin Moron Marchena | Firmado | 03/03/2016 11:30:32 | |
| Observaciones: | | Página: | 73/76 | |
| Url De Verificación: | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H+BJZzEb4WtG0a0WGBBDmg== | | | |